



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP - UNC 0004472/2020

VISTO:

Que a fs. 1 la Directora del Doctorado en Ciencia Política del CEA-FCS, Dra. María Susana Bonetto, eleva la propuesta y solicita la aprobación del Curso de Posgrado “Sujeto, subjetividad (es) y pueblo (s) en la época del discurso capitalista”, a cargo del Dr. Jorge Foa Torres y el Dr. Juan Manuel Reynares; y

CONSIDERANDO:

Que el curso tiene como propósito introducirse en los debates de la teoría contemporánea en torno a las nociones de sujeto, subjetividad y pueblo.

Que a fs. 2/7 se adjunta el programa del curso, en el que se detalla el equipo docente con los docentes responsables, fundamentación, objetivos, contenidos, bibliografía, metodología de trabajo y evaluación y cronograma

Que a fs. 8/12 y 13/47 se presentan los currículum vitae de los Dres. Juan Manuel Reynares y Jorge Foa Torres, respectivamente, quienes cuentan con antecedentes y trayectoria en la temática del curso.

Que a fs. 49 ha intervenido la Secretaría de Posgrado, otorgando el V°B° a lo solicitado y que la propuesta cumple con lo establecido en la RDN N° 219/17 y en la Ord. HCS 07/13 y con la RD 1447/2019, tratándose de un curso que formará parte de la nómina de seminarios optativos del Doctorado en Ciencia Política.

Que obra el informe favorable de la Secretaría Administrativa.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ad referendum del Honorable Consejo Directivo
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1: **Aprobar** el Curso de Posgrado “Sujeto, subjetividad(es) y pueblo(s) en la época del discurso capitalista”, a cargo del Dr. Jorge Foa Torres y el Dr. Juan Manuel Reynares, que se desarrollará durante los días 28 y 29 de agosto, y 11, 12 y 25 de septiembre de 2020, con una carga horaria total de 20 horas, que se dictará como seminario optativo abierto a estudiantes externos/as, en el marco del Doctorado de Ciencia Política del Centro de Estudios Avanzados de la FCS.

ARTÍCULO 2: Reconocer como docentes responsables a los Dres. Jorge Foa Torres y Juan Manuel Reynares.

ARTÍCULO 3: Autorizar al Área Económica de la Facultad de Ciencias Sociales a recibir, a través del CEA, los pagos en concepto de inscripción al Curso de Posgrado de estudiantes externos/as de acuerdo a lo establecido en la Resolución Decanal 1447/2019 el Art. 3, los cuales deberán imputarse a la sub cuenta del Doctorado en Ciencia Política.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente archivar.